

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,  
Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz**

**PROGRAMA 2022**

**CHAPARRAL DE VÉLEZ S.L.- VERTEDERO LA ESPARTOSA**

**DIA\_A.103.022**

**Fecha de inspección: 20/10/2022**

**Código del informe: VRI\_LA ESPARTOSA-AAU\_RES-ST3-Y1**





# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección Sectorial: 2022

Código informe: VRI\_LA ESPARTOSA-AAU\_RES-ST3-Y1

Código inspección:

DIA\_A.103.022-01

## 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

#### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

Chaparral de Vélez, S.L.

B15815806

#### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

Nombre del establecimiento

VERTEDERO LA ESPARTOSA

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)

Camino Colada Fuente Amarga, S/N

Chiclana de la fra. (Cádiz)

756539X;4029625Y;Huso 29

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Vertedero de residuos inertes

3821

2005

Actividad secundaria (si procede)

CNAE-2009 (actividad secundaria)

Año de inicio de la actividad

Valorización de residuos inertes

3831

2007

Categoría según Ley 7/2007, de 9 de julio

Clasificación de vertedero según RD NIMA 646/2020, de 7 de julio

NA



Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

## **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<b>Código AAU</b>	<b>Descripción de la actividad autorizada</b>	<b>Fecha de resolución</b>
DIA A-103.022	Declaración de impacto Ambiental para el Proyecto de instalación de vertedero .	05/12/2003
--	Resolución de 17/06/2005 por la que se autoriza a Inte RCD Bahía, S.L. para D5 de residuos inertes en el Vertedero la Espartosa	17/06/2005
--	Ampliación de la Resolución de 17/06/2005 para valorización (R5 y R13 de residuos inertes)	15/03/2007
AAU/MNS/CA/004/16 <sup>1</sup>	Cambio de titularidad de Inte-RCD a Chaparral de Vélez como gestor de la instalación además de titular y Ejecución de nuevo diseño del vertedero	22/04/2016
AAU/MNS/CA/033/16 <sup>1</sup>	Inclusión del LER 170506 (17 RCD; 1705 Tierras, Piedras y lodos de drenaje; 170506 Lodos de drenaje distintos de 170505 que son los que contienen sustancias peligrosas)	18/07/2016

## **1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

### **Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input checked="" type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input checked="" type="checkbox"/> Otros

### **Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 20/10/2022

Final:20/10/2022

VRI\_LA ESPARTOSA-AAU\_RES-ST3-AI1

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

Atmósfera (emisión)

Inicio:

Final:

Atmósfera (inmisión)

Inicio:

Final:

<sup>1</sup> No se dispone del código de la AAU (no están publicados en la web), esto son los códigos de los expedientes.



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Otras actuaciones complementarias (especificar)*	Inicio:	Final:	

### **Alcance de la actuación de inspección ambiental**

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

### **Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

## **1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular**

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
17-02-2023	VRI_LA ESPARTOSA-AAU_RES-ST3-PR1	01-03-2023
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		<b>No se han presentado</b>
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones



## 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

---

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire      | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Protección agua                  | <input type="checkbox"/> Suelos  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos              | <input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):                      |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica           | <input type="checkbox"/>   |

## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental (puede ser AAU u otras)
- Otras: Remisión de IN1-IN2 al Departamento de Sanciones

Cádiz , 07 de junio de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz